



00158

DECRETO D.M.M. - SECRETARÍA DE GOBIERNO - AÑO 2023 - N°

SANTA FE DE LA VERA CRUZ,

24 ABR 2023

VISTO:

El Documento DE-1330-01857177 -8 (R.P.) y;

CONSIDERANDO:

Que mediante las actuaciones de referencia se tramitó la Licitación Pública N° 01/2023 - S. G. - para la ejecución de la obra "SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL DE CALLES, AVENIDAS Y CICLOVÍAS EN DISTRITO CENTRO", cuya convocatoria fuera dispuesta por el Decreto D.M.M. N° 00075/2023, con un presupuesto oficial que ascendió a la suma de PESOS CIENTO TREINTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS CON 00/100 (\$136.467.800,00), conforme a valores del mes de diciembre de 2022.

Que efectuadas las publicaciones correspondientes y cumplimentados los plazos previstos, el día 10 de marzo de 2023 se efectuó el acto de apertura de sobres correspondiente a la licitación en ciernes, a la cual se presentaron dos (2) propuestas, a saber: 1) BECHA S.A., con una oferta de pesos ciento sesenta y dos millones trescientos cincuenta y ocho mil ochocientos cincuenta con 00/100 (\$162.358.850,00) y 2) CLEANOSOL ARGENTINA S.A.I.C.F.I. con una propuesta económica de pesos ciento setenta y nueve millones trescientos veintinueve mil seiscientos cuarenta y uno con 28/100 (\$179.329.641,28).

Que se adjuntaron los informes técnicos, económicos y financieros de las empresas oferentes, emitidos por la Dirección General del Registro de Licitadores de la Provincia de Santa Fe.

Que giradas las actuaciones a la Comisión Especial Evaluadora creada por el Art. 5° del Decreto D.M.M. N° 00075/2023, esta advirtió que la firma BECHA S.A. al formular su propuesta y acompañar la documentación requerida para el "Sobre B", no había dado cumplimiento a lo indicado en el art. 13 del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales y, en uso de las facultades que le asisten, le requirió la subsanación y ajuste de su presentación de conformidad a lo previsto en el art. citado.

Que luego del análisis de la nueva documentación presentada por la firma, la Comisión Evaluadora detectó que en su nueva propuesta la empresa efectuó modificaciones respecto a los montos de precios unitarios propuestos en su oferta primigenia y los acompañados con posterioridad, razón por la cual se le solicitó subsanar dichas diferencias, manteniendo los valores unitarios de los ítems de su oferta original.



DECRETO D.M.M. - SECRETARÍA DE GOBIERNO - AÑO 2023 - N°

00158

Que dicha oferente cumplimentó con las requisitorias, dando como resultado luego de realizar los reajustes solicitados una oferta de PESOS CIENTO CINCUENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS DIECISÉIS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS C/ 00/100 (\$156.816.842,00).

Que, agrega, que desde el punto de vista técnico, jurídico y económico la propuesta de dicha firma resulta ser la más conveniente para satisfacer los intereses públicos perseguidos por la obra objeto de la contratación, acreditando el oferente poseer antecedentes y equipamiento suficiente para realizar los trabajos que se pretenden contratar.

Que desde el punto de vista económico, la propuesta final de la firma se sitúa en un 14,91% por encima del presupuesto oficial, no obstante, vale aclarar que dicho presupuesto ha sido formulado según valores del mes de DICIEMBRE del 2022, y las ofertas que se han presentado lo han sido al mes de MARZO del 2023, razón por la cual si se comparase la oferta con el presupuesto actualizado a la fecha de apertura, la incidencia sería incluso aún menor a la señalada y, asimismo, su propuesta se encuentra dentro de los parámetros de razonabilidad adoptados por esta administración.

Que, por lo expuesto, la Comisión Especial Evaluadora aconsejó adjudicarle la obra a la empresa BECHA S.A. por el monto final de su oferta de PESOS CIENTO CINCUENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS DIECISÉIS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS C/ 00/100 (\$156.816.842,00).

Que intervino la Secretaría de Hacienda realizando las adecuaciones presupuestarias correspondientes.

Que este Departamento Ejecutivo Municipal estima conveniente emitir el acto administrativo que recepte lo señalado, disponiendo también las demás condiciones de rigor.

Por ello;

EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD
DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ

DECRETA:

Art. 1°: Apruébese la Licitación Pública N° 01/2023 - S. G. - para contratar la ejecución de la obra "SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL DE CALLES, AVENIDAS Y CICLOVÍAS EN DISTRITO CENTRO" cuya convocatoria fuera dispuesta por Decreto D.M.M. N° 00075/2023.

Art. 2°: Adjudíquese a la firma BECHA S.A. la ejecución de la obra "SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL DE CALLES, AVENIDAS Y CICLOVÍAS EN DISTRITO CENTRO", en un todo de acuerdo con la documentación que integra el Pliego Único de Bases y Condiciones y Especificaciones



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD
DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ

2023 | 450° Aniversario de la Fundación de Santa Fe de la Vera Cruz
40° Aniversario de la Restauración de la Democracia.

DECRETO D.M.M. - SECRETARÍA DE GOBIERNO - AÑO 2023 - Nº

00158

Técnicas, por el monto de su oferta final de PESOS CIENTO CINCUENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS DIECISÉIS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS C/ 00/100 (\$156.816.842,00).

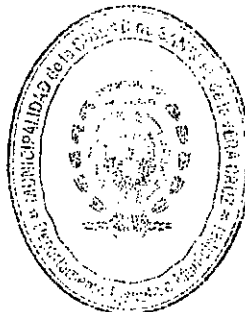
Art. 3º: Impútese en el Presupuesto vigente, Jurisdicción: 1110171000 - Dirección de Movilidad, Categoría Programática: 16.75.51, Objeto del Gasto: 3.3.4.0 - Mantenimiento y reparación de vías de comunicación, Fuente de Financiamiento: 110 Tesoro Municipal, la suma de PESOS CIENTO CINCUENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS DIECISÉIS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS C/ 00/100 (\$156.816.842,00).

Art. 4º: Autorícese a la Directora de Movilidad a suscribir el contrato respectivo con la empresa adjudicataria, la que previamente deberá constituir la garantía de cumplimiento de ejecución de contrato.

Art. 5º: Refréndese por los Secretarios de Hacienda y de Gobierno.

Art. 6º: Comuníquese, publíquese y dése al D.M.M. y R.M.

C.P.N. Luciano Mohamad
Secretario de Hacienda



Lic. Raúl Emilio Jatón
Intendente

pla **ES COPIA**

NADIA ALVAREZ OPORTO
Jefa Depto. Legislación

Abog. Federico Crisafte
Secretario de Gobierno